



RESOLUCIÓN O. N° 284/2021

ANT.: Resolución O. N° 205, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de San Bernardo

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Bernardo

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 205, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de San Bernardo, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN BERNARDO

Comuna de San Bernardo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 22
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 47
Consejeros Regionales: 41

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Bernardo
---------	--------------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO CANAL ESPEJINO - TERRENOS EFE	BANDEJÓN CENTRAL LO BLANCO CON LA QUEBRADA	3	2	2	1
2	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN JOSÉ CON PASAJE ANTÁRTICA	3	2	2	1
3	ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN NOS	AV. PORTALES PONIENTE CON GARCÍA DE LA HUERTA	3	2	2	1
4	ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	AV. CENTRAL TRAS CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO LAS PERDICES	3	2	2	1
5	ESPACIO PÚBLICO EUCALIPTUS	BANDEJÓN CENTRAL EUCALIPTUS CON EYZAGUIRRE, DESPUÉS DE BARRERA DE	3	2	2	1

		CONTENCIÓN VEHICULAR				
6	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL BALMACEDA CON SANTA MERCEDES	3	2	2	1
7	ESPACIO PÚBLICO LO HERRERA	VOLCÁN TACORA SUR CON VOLCÁN POMERAPE	3	2	2	1
8	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA INÉS ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL SANTA INÉS CON AV. CENTRAL	3	2	2	1
9	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ PONIENTE CON REGINA GÁLVEZ	3	2	2	1
10	ESPACIO PÚBLICO EL MARISCAL	BANDEJÓN CENTRAL EL MARISCAL CON LA CARIDAD	3	2	2	1
11	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL BALMACEDA CON PEDRO SÁNCHEZ DE LA HOZ	3	2	2	1
12	ESPACIO PÚBLICO PORTALES ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. PORTALES ORIENTE CON ROBERTO PAUT CALDERÓN	3	2	2	1
13	ESPACIO PÚBLICO LAS ACACIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS ACACIAS CON SANTA JOSEFINA (DESPUÉS DE KIOSKO)	3	2	2	1
14	ESPACIO PÚBLICO SANTA MERCEDES	SANTA MERCEDES PONIENTE CON SANTA MARTA	3	2	2	1
15	PARQUE MERINO	SAN MARTÍN PONIENTE CON JOSÉ MIGUEL CARRERA	3	2	2	1

16	PLAZA GUARELLO	BULNES ORIENTE CON NOGALES	3	2	2	1
17	PARQUE MARTÍN DE SOLÍS	MARTÍN DE SOLÍS ORIENTE CON MARTÍN ROBLEDO	3	2	2	1
18	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	RAMÓN LIBORIO CARVALLO NORTE CON FIDEL PINOCHET	3	2	2	1
19	PLAZA SANTA TERESA	PASAJE RÍO CAUTÍN PONIENTE CON RÍO BAKER	3	2	2	1
20	ESPACIO PÚBLICO PORTALES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PORTALES FRENTE A PAULO FREIRE SUR	3	2	2	1
21	ESPACIO PÚBLICO YERBAS BUENAS	YERBAS BUENAS NORTE CON DOMEYKO	3	2	2	1
22	ESPACIO PÚBLICO AV. COLÓN	AV. COLÓN NORTE (COSTADO SUR) CON MARTÍN DE SOLÍS	3	2	2	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN
REGIONAL
METROPOLITANA
CHILE**

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Bernardo
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.